

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

DIRECCION GENERAL DE LA COMISION DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA

AREA RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

INFORME DE COMISION POR VIATICOS

CENTRO DE COSTOS: 025 A REGION: 1 MUNICIPIO: 071

CENTRO DE COSTOS: 025 A REGION: 1 MUNICIPIO: 053

CENTRO DE COSTOS: 025 A REGION: 1 MUNICIPIO: 208

FECHA DE COMISIÓN: 06 de marzo de 2020

LUGAR DE LA COMISION: Huachinango, Chignahuapan y Zacatlán.

MOTIVO DE LA COMISION: Entrega de oficios y revisión de plantas de tratamiento.

COMISIONADOS: José Andrés Barrios Ordoñez

RESULTADOS DE LA COMISION O CONTRIBUCIÓN AL H.T.S.J

El día viernes 06 de marzo del año en curso, partí de la Ciudad de Puebla y me dirigí hacia Huachinango y Chignahuapan a entregar oficios referentes al fortalecimiento de los SEMEFO en sus Presidencias Municipales, así como a Zacatlán a la revisión de planta de tratamiento de Aguas Residuales, siguiendo órdenes superiores.

Mi regreso fue ese mismo día, anexo copia de oficio entregado e informe fotográfico.

ING. J ANDRES BARRIOS O





PODER JUDICIAL

OFICIO: DGCAP/1021-4/2019

C. GUSTAVO VARGAS CABRERA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE HUAUCHINANGO

Con el gusto de enviarle un cordial saludo y con el objetivo de contribuir a la dignificación y fortalecimiento de los SEMEFOS de los 17 distritos judiciales, así como para dotarlos de la infraestructura adecuada para el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEMARNAT-1997, por el presente conducto me permito hacer de su conocimiento que el Poder Judicial del Estado de Puebla está ejecutando un conjunto acciones encaminadas para tal fin, entre las que se encuentran:

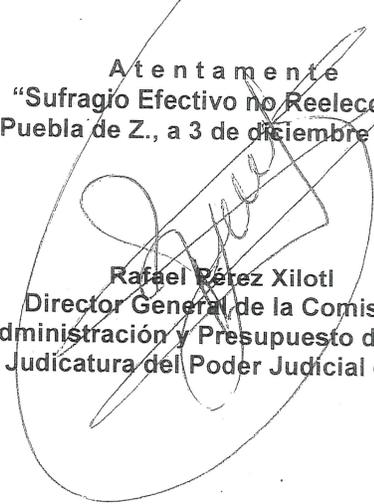
- Acciones de mantenimiento menor a inmuebles que fungen como ANFITEATROS del Servicio Médico Forense del Estado.
- Dotación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales a los ANFITEATROS del Servicio Médico Forense del Estado.

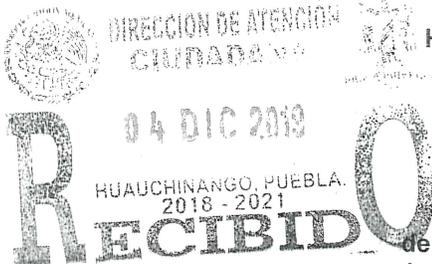
El objetivo de esta acción es garantizar que las descargas de los anfiteatros se encuentren por debajo de los límites máximos permisibles de contaminantes que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEMARNAT-1997, para las aguas residuales tratadas que se reúsen en servicios al público.

En este sentido, tomando en consideración que el artículo 6° Fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado contempla a los Presidentes Municipales como auxiliares del Poder Judicial en las actividades de Administración de Justicia, acudo ante Usted para generar las condiciones que permitan invertir los recursos destinados al Anfiteatro del Municipio que dignamente representa, mediante la emisión de un manifiesto por el cual autorice en forma expresa a este Poder Judicial el uso y disposición del inmueble para destinarlo anfiteatro con efectos retroactivos y vigencia por todo el periodo administrativo correspondiente a su ejercicio de gobierno, en el cual se contemple la autorización para modificaciones y mejoras al inmueble en tanto no se modifique el destino del mismo para un uso distinto al de anfiteatro.

Convencido de contar con su apoyo para el fin expuesto, quedo a sus respetables órdenes.

Atentamente
"Sufragio Efectivo no Reelección"
H. Puebla de Z., a 3 de diciembre de 2019.


Rafael Pérez Xilotl
Director General de la Comisión
de Administración y Presupuesto del Consejo
de la Judicatura del Poder Judicial de Estado.





PODER JUDICIAL

INFORME FOTOGRÁFICO

